

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias:

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan; en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargados á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

5.465. **BERTRÓN GRAN, José** (a) *Llampa*; natural de Horta (Barcelona), de estado casado, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Horta; procesado por sodición é incendio; comparecerá, en término de diez días, en la Prisión celular á disposición del Juez instructor don Antonio Ferrando, Teniente Coronel del Regimiento de Vergara, en Barcelona. JG—2417.

5.466. **BUIRA ROIG, Pedro**; natural de Alguaire (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, soldado del Regimiento Infantería de Almansa, número 18; domiciliado últimamente en Alguaire (Lérida); procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Vicente Sastro, en el Cuartel de San Agustín, en Tarragona. JG—2465.

5.467. **CARRETÉ VILA, Domingo**; natural de Balsareny (Barcelona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,653; domiciliado últimamente en Balsareny; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Aragón, D. Arturo Torrecillas, en la calle de Aribau, 226, en Barcelona. JG—2462.

5.468. **CARRILLO RIAL, Jesús**; natural de Cardama (Coruña), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Oroso (Coruña); procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Carlos Pardo, primer Teniente del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, en la Coruña. JG—2496.

5.469. **CELDRAN BALLESTER, Francisco**; natural de Murcia, profesión alparatero, de veintidós años, Cabo de artillería; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por fraude, deserción y estafa; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez instructor don José Cóbribe, Capitán de Artillería, en Barcelona. JG—2478.

5.470. **COMAS PAU, Baltasar**; natural de Surpe (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don

Andrés Tejada, primer Teniente del Regimiento de Dragones de Montesa, número 10 de Caballería, en Barcelona. JG—2482.

5.471. **COMES PERELLÓ, Antonio**; natural de Parcent (Alicante), profesión labrador, de veinticinco años, soldado del Regimiento Infantería de Almansa, número 18; domiciliado últimamente en Parcent; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante D. Juan de la Plaza, en el Cuartel de San Agustín, en Tarragona. JG—2489.

5.472. **CORNEG CASSELLA, Juan**; natural de Mataró (Barcelona), profesión carpintero, de veintitrés años, artillero; domiciliado últimamente en Mataró; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez instructor D. José Cotriné, Capitán de Artillería, en el Parque de Artillería, en Barcelona. JG—2472.

5.473. **CUNAT SUBIRADA, Francisco**; natural de Alfarrás (Lérida), profesión labrador, de veintiséis años, soldado del Regimiento Infantería de Almansa, número 18; domiciliado últimamente en Alfarrás; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan de la Plaza, en el Cuartel de San Agustín, en Tarragona. JG—2488.

5.474. **ESCOLL COUSOL, Ramón**; natural de Las Iglesias (Lérida), profesión labrador, de veintitrés años, soldado del Regimiento Infantería de Almansa, número 18; domiciliado últimamente en Las Iglesias; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan de la Plaza, en el Cuartel de San Agustín, en Tarragona. JG—2487.

5.475. **ESTARRIOL CAMALAT, Buenaventura**; natural de Lladó (Gerona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,675, pelo y cejas castaños, ojos pardos; domiciliado últimamente en Lladó; procesado por falta grave de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Dragones de Montesa D. Antonio Belando Peiró, en el Cuartel de los Doks, en Barcelona. JG—2444.

5.476. **FAJÁ ESTADÓ, Jaime**; natural de Begudá (Gerona), de estado soltero, profesión casero, de veintidós años, soldado; domiciliado últimamente en Begudá, se lo supone en Castell-Fullit de la Roca (Gerona); procesado por falta grave de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Antonio Belando, segundo Teniente del Regimiento Dragones de Montesa, 1.º de Caballería, en Barcelona. JG—2440.

5.477. **FONT GARRIGA, Ramón**; de estado casado, profesión cerrajero mecánico, de treinta á treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Horta (Barcelona); procesado por sodición é incendio; comparecerá, en término de diez días, en la prisión celular, á disposición del Juez instructor D. Antonio Ferrando, Teniente Coronel del Regimiento Vergara, en Barcelona. JG—2517.

5.478. **GALLAT BAYA, Francisco**; natural de Salardu (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; estatura 1,641; pelo y cejas casta-

ños, ojos pardos; domiciliado últimamente en Salardu; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente de Caballería D. Luis de Ramos, en el Cuartel de los Doks, en Barcelona. JG—2459.

5.479. **GERNAU GOMEZ, José María**; natural de Chovar (Castellón), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Cotto (Francia); procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Francisco Sáiz, primer Teniente del Batallón Cazadores de Mérida, número 13, en Barcelona. JG—2456.

5.480. **GONZÁLEZ DORAO, Claudia** (a) *Rata*; natural de Pampliega (Burgos), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés de años; domiciliado últimamente en Villanueva de las Carretas (Burgos), procesado por ausentarse de Pampliega sin autorización, comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Gonzalo Garofa Samaniego, Comandante de Caballería, Paseo de la Isla 25, en Burgos. JG—2479.

5.481. **GRIMALT ESPASA, José**; natural de Gata (Alicante), de estado soltero, profesión herrero, de veinticuatro años; soldado del Regimiento Infantería de Almansa, número 18; domiciliado últimamente en Gata (Alicante); procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor, el Comandante D. Vicente Sastro, en Tarragona. JG—2471.

5.482. **HEREDEROS de D. Ricardo Real**; profesión Capitán de la Marina Mercante, que pereció en el naufragio del vapor *Tristán*, en aguas de Cuba el 15 de Octubre de 1897; responsable subsidiario de la responsabilidad civil; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Luis Piñero en el Arsenal de la Carraca. JM—2493.

5.483. **HERNANDEZ LÓPEZ, Manuel**; natural de Jerez de los Caballeros (Badajoz), de estado soltero, profesión taponero, de veinticuatro años; soldado del Regimiento Infantería de la Reina, número 2; domiciliado últimamente en Jerez de los Caballeros; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Angel Cores, Comandante del Regimiento Infantería de la Reina, número 2, en Córdoba. JG—2495.

5.484. **LUCAS NICOLÁS, Francisco**; natural de Rosos (Gerona), profesión zapatero, de veinticuatro años, pelo castaño, ojos pardos, estatura 1,725; domiciliado últimamente en Figueras; comparecerá, ante el Juez instructor, Capitán del 4.º Regimiento Mixto de Ingenieros don Vicente Martorell, en Barcelona. JG—2463.

5.485. **LUFUERTE, Agustín**; natural de Horta (Barcelona); profesión carpintero; de veintidós á treinta años; domiciliado últimamente en Horta; procesado por sodición é incendio; comparecerá, en término de diez días, en la prisión celular, á disposición del Juez instructor, D. Antonio Ferrando, Teniente Coronel del Regimiento de Vergara, en Barcelona. JG—2417.

5.486. **LUZAO LA AEZOLA, José**; natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión aprendiz, de veintidós años; domiciliado últimamente en Hernani (Guipúzcoa); procesado por

primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Fermín Vega, primer Teniente del Regimiento de Sicilia, número 7, en San Sebastián. JG—2480

5.487. MALLÁ VIVES, Manuel; natural de Tortosa (Tarragona), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, soldado del Regimiento Infantería de Almansa, número 18; domiciliado últimamente en Tortosa; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante don Vicente Sastre, en Tarragona. JG—2469

5.488. MAS SERRANO, Pablo; natural de Balaguer (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, soldado del Regimiento de Almansa, número 18; domiciliado últimamente en Vallogona de Balaguer; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Vicente Sastre, en Tarragona. JG—2468

5.489. MASDEU PADRÓS, Pablo; natural de Ripoll, de estado soltero, profesión alpargatero, de veintiocho años, estatura 1,680, pelo castaño, boca pequeña, barba poca; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta grave de primera deserción y distracción de prendas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Batallón Cazadores de Mérida, don Francisco Sáiz, en el Cuartel de San Fernando de la Barceloneta (Barcelona). JG—2460

5.490. MENDEZ PELEGRIN, Pedro; natural de Gracia (Barcelona), profesión cerrajero, de veintitrés años, artillero; domiciliado últimamente en Gracia (Barcelona); procesado por primera deserción; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez instructor, Capitán de Artillería D. José Cotona, en Barcelona. JG—2476

5.491. MIRANDA XANDRI, Juan; natural de Puigreg (Barcelona), de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años; domiciliado últimamente en Puigreg (Barcelona); procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, ante el Juez instructor D. Monserrat Renedo, primer Teniente del 4.º Regimiento Mixto de Ingenieros, en Barcelona. JG—2485

5.492. MORAGAS RUCASOLA, Juan; natural de Santa María de Coreó, de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años, estatura 1,662 metros, pelo y cejas castaños, ojos pardos, barba ericiente; domiciliado últimamente en Hildran (Gerona); procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente de Caballería, D. Luis de Ramos, en el cuartel de los Doks, en Barcelona. JG—2461

5.493. ORTERO QUESADA, Juan; natural de Mojaear (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Mojaear; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Sánchez García, primer Teniente de Artillería en la Comandancia de Cádiz. JG—2494

5.494. PAU FREIXAS, Esteban; natural de Gerona, de estado soltero, profesión sastre, de veintidós años, estatura 1,703 metros, pelo y cejas castaños, ojos garzos; domiciliado últimamente en Gerona; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Luis de Ramos, en el cuartel de los Doks, en Barcelona. JG—2458

5.495. PARCERISA SAURA, Juan; natural de Hérchos (Lérida), de estado soltero, profesión albañil, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Lérida, calle del Castillo, número 12, de Solsona; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Andrés Tejada, primer Teniente del Regimiento Dragones de Montesa, número 10 de Caballería, en Barcelona. JG—2483

5.496. PUMAREDA FERRER, Juan; natural de Llausá (Gerona), de estado soltero, profesión bracero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Llausá; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José García, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Aragón, número 21, en Barcelona. JG—2474

5.497. RAFOLS MESTRES, Salvador; natural de Olesa (Barcelona), de estado soltero, profesión comerciante, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Vilafranca del Panadés; procesado por falta a concentración a flas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Martín Vallejo, segundo Teniente del Regimiento Dragones de Numancia, número 11 de Caballería, en Barcelona. JG—2477

5.498. RIBÓ SALADELL, José (a) Mustich; natural de Horta (Barcelona), de estado soltero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Horta; procesado por sedición e incendio; comparecerá, en término de diez días, en la prisión celular, a disposición del Juez instructor D. Antonio Ferrando, Teniente Coronel del Regimiento Vergara, en Barcelona. JG—2417

5.499. RIBÓ SALADELL, José (a) Mustich; natural de Horta (Barcelona), de estado soltero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Horta; procesado por sedición e incendio; comparecerá, en término de diez días, en la prisión celular, a disposición del Juez instructor D. Antonio Ferrando, Teniente Coronel del Regimiento Vergara, en Barcelona. JG—2417

5.500. ROLLANS GILI, Miguel; natural de Garriguella (Gerona), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, estatura 1,710, moreno, pelo y cejas castaños, ojos pardos; domiciliado últimamente en Garriguella; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor primer Teniente de Caballería, D. Luis de Ramos, en el Cuartel de los Doks, en Barcelona. JG—2458

5.501. RUA GÓMEZ, Antonio; natural de Vivero (Lugo), de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Vivero; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor D. Luis Olló Alvarez, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, en Ferrol. JG—2497

5.502. SABORIC MONTANER, Juan; natural de Estach (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, soldado del Regimiento Infantería de Almansa, número 18; domiciliado últimamente en Estach (Lérida); procesado por falta de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Antonio Ferrando, Teniente Coronel del Regimiento Vergara, en Barcelona. JG—2417

5.503. SANET BALADA, Pedro (a) Siquet; de estado casado, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Horta (Barcelona); procesado por sedición e incendio; comparecerá, en término de diez días, en la prisión celular a disposición del Juez instructor D. Antonio Ferrando, Teniente Coronel del Regimiento Vergara, en Barcelona. JG—2417

5.504. SEGARRA ITURRATE, Tomás; natural de Sestao (Vizcaya), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Sestao y San Sebastián; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Fermín Vega, primer Teniente del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, en San Sebastián. JG—2481

5.505. SIGOO PRAT, Joaquín; natural de Santa Eulalia, profesión cantador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Horta (Barcelona), se le supone en Francia; procesado por sedición e incendio; comparecerá, en término de diez días, en la prisión celular a disposición del Juez instructor D. Antonio Ferrando Teniente, Coronel del Regimiento Vergara, en Barcelona. JG—2417

5.506. SIRERA DOMENECH, José; natural de Murlas (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; soldado del Regimiento Infantería de Almansa, número 18; domiciliado últimamente en Murlas; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor el Comandante D. Juan de la Plaza, en el Cuartel de San Agustín, en Tarragona. JG—2491

5.507. SOLDEVILA SEGURA, José; natural de Orgaña (Lérida), profesión jornalero, de veinticuatro años, Artillero; domiciliado últimamente en Orgaña; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez instructor D. José Cotrina, Capitán de Artillería, en Barcelona. JG—2486

5.508. SOLRERES MOLINER, José; natural de Tárberna (Alicante), profesión jornalero, de veinticuatro años, soldado del Regimiento de Almansa, número 18; domiciliado últimamente en Tárberna; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor el Comandante D. Juan de la Plaza, en el Cuartel de San Agustín, en Tarragona. JG—2492

5.509. SUJOLÁ AIGUASANOSA, José; natural de Caldas de Montbuy (Barcelona), profesión herrero, de veintitrés años; Artillero; domiciliado últimamente en Caldas de Montbuy; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez instructor, Capitán de Artillería D. José Cotrina, en el Parque de Artillería, en Barcelona. JG—2473

5.510. TOST ASGOTERIO, Emilio; natural de Cerviá (Lérida), de estado soltero, de veintidós años, soldado del Regimiento Infantería de Almansa, número 18; domiciliado últimamente en Cerviá (Lérida); procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Vicente Sastre, en el Cuartel de San Agustín, en Tarragona. JG—2466

5.511. TUDEL GOTARDA, Ramón; natural de San Esteban del Valle (Huesca); de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años, estatura 1,550; domiciliado últimamente en San Esteban del Valle; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente de Cazadores de Barcelona, D. Atanasio Paña, en el Cuartel de San Fernando, en la Barceloneta (Barcelona). JG—2464

5.512. TURNE ROCA, Ildefonso; natural de Viladonja (Gerona), profesión labrador, de veintitrés años, Artillero; domiciliado últimamente en Viladonja; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez instructor, D. José Cotrine, Capitán de Artillería, en Barcelona. JG—2484

5.513. VILAMITJANA ORIOL, Antonio; natural de Erbasabina (Lérida), profesión labrador, de veintidós años, Artillero; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez instructor, Capitán de Artillería D. José Cotrine, en Barcelona. JG—2475

5.514. VILELLA MARTI, Jaime; natural de Riudecañes (Tarragona), de estado soltero, profesión barbero, de veinticuatro años, soldado del Regimiento Infantería de Almansa, número 18; domiciliado últimamente en Riudecañes; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante D. Juan de la Plaza, en el Cuartel de San Agustín, en Tarragona. JG—2490

Juzgados de primera instancia.

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada en 30 de Junio por el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, de esta Capital, en el ramo separado de declaración de herederos, dimanante de juicio de abintestato de D. Juan Feito Gayo, se anuncia de nuevo la muerte sin testar de este último, de noventa y un años de edad, soltero, hijo de Francisco y Manuela (difuntos), natural de Busantianes (Oviedo), y vecino de esta Corte, en donde falleció el 11 de Enero del corriente año, cuya herencia reclaman sus sobrinos carnales D. Consuelo Feito Gutiérrez, D. Félix, D. Juana, D. Eduardo, D. Teresa y D. María Parrondo y Feito, D. Celestina, D. Jeronima y D. Manuela Feito Berdasco y D. Félix, D. Juana y D. Francisca Feito Bueno, y se llama por segunda vez á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan en dicho Juzgado á reclamarlo, dentro de veinte días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, haciéndose constar que por virtud de los primeros edictos publicados, ha comparecido á reclamar la herencia el pariente, dentro de quinto grado, según asegura, D. Ramón Gayo Rodríguez.

Madrid, 3 de Septiembre de 1909.—El Secretario, José Alonso Rodríguez. —V.º B.º, el Juez de primera instancia, Torres. X—1883

VALDEPEÑAS

D. Eduardo García Caminero, Juez instructor de primera instancia de esta ciudad y su partido, por disfrutar licencia el propietario.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda se tramita expediente sobre declaración de

herederos abintestato por defunción de D.ª Tomasa Simón Perea, mayor de edad, casada y vecina de Torrenueva, que falleció en dicha villa el día 27 de Junio del corriente año sin dejar ascendientes ni descendientes legítimos, solicitando tal declaración en favor de sus hermanos Bonifacio, Vicente, Vidal, Miguel, conocido por Angel, y Juan Simón y Perea; de sus sobrinos Guimerzindo y Cervasio Simón Malaguilla, en representación de su padre, hermano de la causante, León Simón y Perea, así como también su viudo Alejandro Delgado y Simón, por el usufructo legal.

Lo que se hace saber al público llamando á las personas que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia que las que la han solicitado, para que se presenten á reclamarlo en este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Dado en Valdepeñas á 10 de Septiembre de 1909.—Eduardo García Caminero. El Escribano, Manuel Recuer. X—1892

VERGARA

D. Luis Alvaro-Magadán y Manzano, Juez de primera instancia del partido de Vergara.

Hago saber: Que á nombre de D. Victor Galdós y Castañares, carpintero, y D. José Antonio Cortabarría y Azurmendi, labrador, ambos casados, mayores de edad y vecinos de la villa de Oñate, se formuló demanda en juicio declarativo de mayor cuantía, sobre cancelación del siguiente gravamen:

Un censo de dos mil y cinco ducados de capital y cuatrocientos cuarenta y un reales y tres maravedís de rédito en cada año, á favor de la Capellanía que fundó D. Joaquín Cortabarría en la capilla ó altar del Rosario de la iglesia parroquial de San Miguel de la villa de Oñate, apareciendo de la certificación del Registro de la Propiedad presentado en autos, que el censo fué fundado por D. José Ignacio de Elorza y Gastiasere, en escritura de 6 de Febrero de 1761, ante el Escribano D. Manuel Urmaneta, de la que se tomó razón al folio 210, vuelto, del libro primero de hipotecas, afectando, juntamente con otras fincas, sobre la casería Gastiasero con sus pertenencias, finca rústica sita en el barrio de Uribarri de la expresada villa de Oñate, cuya mitad compraron los demandantes Galdós y Cortabarría á D. Rafael Zala y Solano, vecino de Pamplona, y confina el edificio de la casería, su tejavana y antepuertas, por Norte con camino carretil para la de Gastiasero-azpieva, y por los demás puntos cardinales con sus propios pertenecidos, que se describen en la escritura de compra venta entre dichos interesados, otorgada ante el Notario de Alsua D. Francisco Goicoechea, con fecha 27 de Febrero de 1908.

Ignorándose los nombres y domicilio de los causahabientes ó representantes legítimos de los interesados á cuyo favor aparece en el Registro de la Propiedad el gravamen que se ha relacionado, he acordado hacer un segundo llamamiento á cuantas personas se crean con derecho para oponerse á la cancelación que pretenden los repetidos Sres. Galdós y Cortabarría, citándoles y emplazándoles á fin de que comparezcan en los autos, dentro de seis días improrrogables, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, personándose en forma.

Dado en Vergara á 3 de Septiembre de 1909.—Luis Alvaro-Magadán.—De su orden, Nicolás Otamendi. X—1895

Juzgados Municipales.

MADRID—CENTRO

En las diligencias de juicio verbal de faltas, señaladas con el número 1.137 de orden del corriente año, seguidas en este Juzgado contra Luis Toledo Llorenó y Julio de la Fuente Ramos, por malos tratos, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 4 de Septiembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Angel de la Guardia, y Adjuntos, Don Serafín Cervellera y D. Domingo Martínez Olalla; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, Luis Toledo Llorenó y á Julio de la Fuente Ramos, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Luis Toledo Llorenó, y á Julio de la Fuente Ramos, á la pena de cinco días de arresto menor á cada uno, y pago de las costas del juicio; entendiéndose que dicho arresto lo sufrirá en su domicilio, según dispone el artículo 119 del Código Penal reformado por ley de 3 de Enero de 1907, y notifíquesele este fallo por medio de edictos al primero, los cuales se fijarán en los sitios públicos de costumbre é insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel de la Guardia.—Serafín Cervellera.—Domingo Olalla.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Luis Toledo Llorenó, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, extendiendo el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á 4 de Septiembre de 1909.—El Secretario suplente, Emilio Perea.—V.º B.º—Guardia. JO—7680

En las diligencias de juicio verbal de faltas, señaladas con el número 1.276 de orden del corriente año, seguidas en este Juzgado contra Rafael Sáez y Fructuoso Arduro Arroyo, por vejación, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 4 de Septiembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Angel de la Guardia, y Adjuntos, don Serafín Cervellera y D. Domingo Martínez Olalla; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Rafael Sáez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Rafael Sáez, á la pena de cinco días de arresto menor, y pago de las costas del juicio; entendiéndose que dicho arresto lo sufrirá en su domicilio, según dispone el artículo 119 del Código

Ponal reformado por ley de 3 de Enero de 1907, y se absuelve libremente á Fructuoso Arduro Arroyo, declarando de oficio su parte de costas por no resultar cargo alguno contra el mismo; y notifíquese este fallo al primero por medio de edictos, los cuales se fijarán en los sitios públicos de costumbre ó insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel de la Guardia.—Serafin Cervellera.—Domingo Martínez Olalla.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Rafael Sáez, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, extiendo el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á 4 de Septiembre de 1909.—El Secretario suplente, Emilio Perea.—V.º B.º=Guardia.

JO—7681

En las diligencias de juicio verbal de faltas señaladas con el número 1.683 de orden del corriente año, seguidas en este Juzgado contra Juan Serrano Gaitán, por escándalo y embriaguez, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 4 de Septiembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Angel de la Guardia, y Adjuntos, don Serafin Cervellera y D. Domingo Martí-

nez Olalla; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Juan Serrano Gaitán, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Juan Serrano Gaitán, á la pena de cinco pesetas de multa, reprobación, y pago de las costas del juicio; y notifíquesele este fallo por medio de edictos, los cuales se fijarán en los sitios públicos de costumbre ó insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel de la Guardia.—Serafin Cervellera.—Domingo Martínez Olalla.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Juan Serrano Gaitán, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, extiendo el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á 4 de Septiembre de 1909.—El Secretario suplente, Emilio Perea.—V.º B.º=Guardia.

JO—7682

En las diligencias de juicio verbal de faltas señaladas con el número 1.484 de orden del corriente año, seguidas en este Juzgado contra Carlos Terro Salvaje, por amonazas, se ha dictado sentencia cuyo

encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguientes:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 4 de Septiembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Angel de la Guardia, y Adjuntos, don Serafin Cervellera y D. Domingo Martínez Olalla; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Carlos Terro Salvaje, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Carlos Terro Salvaje, á la pena de cincuenta pesetas de multa, y pago de las costas del juicio; y notifíquesele este fallo por medio de edictos, los cuales se fijarán en los sitios públicos de costumbre ó insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel de la Guardia.—Serafin Cervellera.—Domingo Martínez Olalla.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Carlos Terro Salvaje, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, extiendo el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á 6 de Septiembre de 1909.—El Secretario suplente, Emilio Perea.—V.º B.º=Guardia.

JO—7836

MADRID.—Est. Tip. "Sucesores de Rivadeneira"—Paseo de San Vicente, núm. 20.